



EX-2024-09620693-GCABA-IVC

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 09/24

Motivo: S/Licitación Pública N° 05/24 - Compra anual de artículos de librería.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 del Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8389-GCABA-IVC, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Sr. Gabriel Ignacio Olcese, la Cdra. Verónica Paula Abad y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, con el objeto de evaluar la documentación de las ofertas presentadas a la Licitación del motivo, cuyo presupuesto estimado por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (IF-2024-09624858-GCABA-IVC / Orden 3) asciende a la suma de Pesos Cuarenta Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$ 40.978.980,00.-), habiendo la Gerencia Operativa Económico Financiera realizado la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 23720/2024 (IF-2024-10081467-GCABA-IVC), obrante en Orden 11.

Conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 13/24 (IF-2024-17638645-GCABA-IVC) obrante en el Orden 48, con fecha 08 de Mayo de 2024 se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 del Sr. Gustavo Manuel Ozemo (RE-2024-17668875-GCABA-IVC/ Orden 49); Oferta N° 2 de la empresa Errede S.R.L. (RE-2024-17669903-GCABA-IVC/ Orden 50); Oferta N° 3 de la empresa Visapel S.A. (RE-2024-17670283-GCABA-IVC/ Orden 51); y la Oferta N° 4 del Sr. Norberto Daniel Cabezas (RE-2024-17670568-GCABA-IVC/ Orden 52), todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente.

El Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma Microsoft Teams.

Cabe mencionar que los oferentes han recibido mediante transferencia de archivos a través de la plataforma We Transfer (IF-2024-18006518-GCABA-IVC / Orden 54) las ofertas presentadas a esta Licitación Pública para realizar la toma de vista, sin haber formulado observación alguna.

Se adjunta consulta efectuada del estado registral de las empresas oferentes agregada en Orden 53 (IF-2024-17900509-GCABA-IVC).

Conforme surge de la normativa legal vigente, se requirieron precios indicativos al Departamento de Catalogación de la Dirección de Control y Normalización, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA, sin haber recibido respuesta alguna, conforme surge del IF-2024-17426882-GCABA-IVC (Orden 47). Es por ello que para efectuar la comparativa de ofertas (Anexo I), se tomará el precio estimado por este IVC en IF-2024-09624858-GCABA-IVC (Orden 3).

En virtud de lo requerido por el Artículo 102 de la Ley N° 2095/06 de Compras y Contrataciones (Modificado por Ley N° 6647/23) que establece: "*(...) Las micro y pequeñas empresas, cooperativas y talleres protegidos creados por Ley 778, tendrán un margen a favor del cinco por ciento (5%) en el valor ofertado en todos los procedimientos de contratación normados por la presente Ley, respecto de los restantes oferentes (...)*", se procede a efectuar la categorización de las empresas oferentes, en virtud de la documentación contable requerida y presentada por las mismas y lo prescripto por la Resolución N° RESOL-2023-121-APN-SIYDP#MEC, DI-2023-88-APN-SSPYME#MEC y sus modificatorias, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXO I

A. Límites de ventas totales anuales expresados en pesos (\$)

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	78.690.000	36.850.000	213.150.000	150.620.000	90.930.000
Pequeña	466.910.000	222.160.000	1.518.340.000	1.125.450.000	334.950.000
Mediana tramo 1	2.605.040.000	1.838.740.000	7.217.020.000	8.010.250.000	1.971.190.000
Mediana tramo 2	3.907.130.000	2.625.990.000	10.310.100.000	16.184.690.000	3.126.440.000

Cuadro de categorización

Oferta Nº	Empresa	VENTAS TOTALES ANUALES	CATEGORIZACIÓN	SECTOR
1	GUSTAVO MANUEL OZEMO	SI - CERTIFICADO MIPYME	MICRO	COMERCIO
2	ERRE DE S.R.L	SI - CERTIFICADO MIPYME	MICRO	
3	VISAPEL S.A.	SI - CERTIFICADO MIPYME Y DDJJ \$ 531.196.772,64.-	MICRO	
4	CABEZAS, NORBERTO DANIEL	SI - CERTIFICADO MIPYME	MICRO	

Llamada a intervenir, la Gerencia Operativa Logística realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como así también el análisis de la viabilidad de las ofertas, conforme surge de los informes agregados en el Orden 61 (IF-2024-18503216-GCABA-IVC) y Orden 62 (IF-2024-18711626-GCABA-IVC).

Cabe destacar que el Dictamen de Evaluación de Ofertas no se ha realizado dentro de los plazos establecidos por el Artículo 100 del Decreto Nº 129/23, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 en su texto consolidado por Ley Nº 6588, que estipula que *"El dictamen de evaluación de ofertas, que consta de un Acta, debe emitirse, en principio, dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de apertura de propuestas..."*; *"(...) Si no se cumpliera con el plazo establecido, se prorrogará automáticamente por similar plazo y superado éste, se debe justificar en forma fundada los motivos de tal circunstancia a efectos de la toma de conocimiento por parte de la autoridad competente para aprobar la preselección o adjudicación (...)"*, debido a la modificación en la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de este Organismo. Es por ello que ha sido decisión de esta Comisión de Evaluación de

Ofertas extenderse en los plazos, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y eficacia del proceso licitatorio, con el fin último de no caer en el fracaso del mismo.

Habiendo analizado la documentación presentada por los oferentes, se realizó el examen de cumplimiento de los requisitos exigidos por la documentación licitatoria, formulándose las siguientes observaciones:

Oferta N° 1 - Gustavo Manuel Ozemo (RE-2024-17668875-GCABA-IVC / Orden 49)

La oferta cumplimenta la requisitoria de la documentación licitatoria. Cabe aclarar que, si bien al momento de apertura no fue presentada junto con la oferta la constancia de Inscripción en IIBB, fue adjuntado posteriormente conforme surge de RE-2024-17970808-GCABA-IVC (Orden 57).

Oferta N° 2 - Errede S.R.L. (RE-2024-17669903-GCABA-IVC / Orden 50)

La oferta cumplimenta la requisitoria de la documentación licitatoria. Cabe aclarar que la documentación faltante al momento de la apertura fue presentada posteriormente conforme surge de RE-2024-17971159-GCABA-IVC. Asimismo, mediante notificación obrante en PV-2024-17970156-GCABA-IVC (Orden 55), se solicitaron subsanaciones de carácter formal las cuales fueron satisfechas conforme presentaciones de Orden 64 (RE-2024-18251755-GCABA-IVC) y Orden 65 (RE-2024-18247077-GCABA-IVC).

Por otra parte, la empresa Errede S.R.L. cotizó el Renglón N° 380 por 200 unidades, siendo lo requerido en el Anexo Solicitud de Cotización, de 500 unidades, por lo que conforme lo dispuesto en el Artículo 84 - AGRUPAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO del Decreto N° 129/23 (BOCBA N° 6605 del 21/04/2023), reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA N° 6517 del 12/12/2022) el cual estipula que *"El oferente debe formular oferta por la totalidad de las cantidades solicitadas para cada renglón, salvo que los pliegos particulares admitan la cotización parcial de los renglones.(...)"*, se procederá a desestimar el renglón mencionado.



Para mayor proveer, el Art. 9 – FORMAS DE COTIZAR - del Pliego de Condiciones Particulares, establece "(...) *Deberán cotizarse los renglones en su totalidad, no se aceptarán cotizaciones parciales ni por partes de los renglones. (...)*"

Por último, la Gerencia Operativa Logística realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas informando en Orden 62 (IF-2024-18711626-GCABA-IVC) que "*Se rechazan por no cumplir con la especificación técnica del pliego la oferta de los renglones 20, 50, 130 y 220. El resto de los renglones ofertados cumplen con lo solicitado.*"

Oferta Nº 3 - Visapel S.A. (RE-2024-17670283-GCABA-IVC / Orden 51)

La oferta cumplimenta la requisitoria de la documentación licitatoria. Vale la pena aclarar que realizada la consulta ante el RIUPP (IF-2024-17900509-GCABA-IVC / Orden 53) al día de la apertura, el oferente se encontraba "Desactualizado por Formulario", y que mediante Notificación obrante en PV-2024-17970156-GCABA-IVC (Orden 55), se solicitó su subsanación, regularizando su estado con posterioridad a "Inscripto", conforme surge del IF-2024-18036929-GCABA-IVC (Orden 66).

Por otra parte, la Gerencia Operativa Logística realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas informando en Orden 62 (IF-2024-18711626-GCABA-IVC) que "*Se rechaza por no cumplir con la especificación técnica del pliego la oferta del renglón 320. El resto de los renglones ofertados cumplen con lo solicitado.*"

Vale la pena destacar que la empresa VISAPEL S.A. presentó una nota (IF-2024-22451182-GCABA-IVC / Orden 67) manifestando que "*(...) el material cotizado en su momento para el Proceso de compras de la referencia, ha sufrido aumentos considerables de precio desde la fecha de apertura a la actualidad. Por lo expuesto*

anteriormente les notificamos que "NO PODEMOS PRORROGAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA", de licitación de la Referencia, A PARTIR DE SU PRÓXIMO VENCIMIENTO.". En virtud de lo expuesto, seguirá en orden de prelación para la realización de la preadjudicación, la oferta que haya cotizado el menor valor.

Oferta N° 4 - Sr. Norberto Daniel Cabezas (RE-2024-17670568-GCABA-IVC / Orden 52)

La oferta cumple la requisitoria de la documentación licitatoria. Si bien al momento de apertura presenta un Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos correspondiente a Provincia de Buenos Aires, de la consulta efectuada del estado registral surge el "Estado deudores alimentarios" de los representantes como "No deudor" por lo que no hay observaciones para realizar.

Por último, la Gerencia Operativa Logística realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas informando en Orden 62 (IF-2024-18711626-GCABA-IVC) que *"Se rechazan todos los renglones de la Oferta por no identificar en forma precisa e inconfundible "marca, características particulares del producto ofrecido", no cumpliendo así con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares."*

Por lo hasta aquí expuesto, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

- 1- Desestimar la **Oferta N° 2** de la empresa **Errede S.R.L.** para los Renglones N° 20, 50, 130 y 220; y la totalidad de la **Oferta N° 4** del **Sr. Norberto Daniel Cabezas, por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la documentación licitatoria.**
- 2- Desestimar la totalidad de la **Oferta N° 3** de la empresa **Visapel S.A.** en virtud del No mantenimiento de su Oferta conforme surge de lo manifestado en Orden 67 (IF-2024-22451182-GCABA-IVC).
- 3- Desestimar la **Oferta N° 2** de la empresa **Errede S.R.L.** para el Renglón N° 380, en función de lo establecido en Artículo 84 - AGRUPAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO del Decreto N° 129/23 (BOCBA N° 6605 del 21/04/2023), y el Art. 9 – FORMAS DE COTIZAR - del Pliego de Condiciones Particulares.



-
- 4- Desestimar la **Oferta N° 1** del **Sr. Gustavo Manuel Ozemo** para los Renglones N° 30, 50, 80, 90, 110, 120, 180, 190, 230, 270, 360, 370 y 400; y la **Oferta N° 2** de la empresa **Errede S.R.L.** para los Renglones N° 10, 40, 60, 70, 140, 160, 210, 240, 250, 260, 280, 290, 300, 310 y 390; **por resultar los precios ofertados inconvenientes.**
- 5- Declarar fracasados los Renglones N° 50, 220, 380 y 390 en virtud de las consideraciones expuestas supra.
- 6- Adjudicar la Licitación Pública N° 05/24 para la Compra anual de artículos de librería por un total de **Pesos Treinta y Siete Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta con 10/100 (\$ 37.524.880,10)**, todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar sus ofertas convenientes, razonables y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria, de la siguiente manera:
- ✓ Renglones N° 10, 20, 40, 60, 70, 130, 140, 160, 210, 240, 250, 260, 280, 290, 300 y 310, a la **Oferta N° 1** del Sr. **Gustavo Manuel Ozemo**, por un total de **Pesos Nueve Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 9.574.520,00.-)**;
 - ✓ Renglones N° 30, 80, 90, 100, 110, 120, 150, 170, 180, 190, 200, 230, 270, 320, 330, 340, 350, 360, 370 y 400, a la **Oferta N° 2** de la empresa **Errede S.R.L.**, por un total de **Pesos Veintisiete Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta con 10/100 (\$ 27.950.360,10.-)**;

Se deja constancia que corresponde comunicar, publicar y difundir la presente en los términos del Artículo 102 del Decreto N° 129/23, Reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6588).

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente Acto firmando los suscriptos.

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1				OFERTA N° 2			OFERTA N° 3				OFERTA N° 4			Precios Estimados (PE) - IF-2024-09624858 (Orden 3)	NUEVOS Precios Estimados (PE) - IF-2024-18711626 (Orden 62)	MEJOR OFERTA RECIBIDA
				GUSTAVO MANUEL OZEMO				ERRE DE S.R.L			VISAPPEL S.A.				CABEZAS, NORBERTO DANIEL					
				Precio Unit.	% s/PE	% s/ NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	% s/ NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total			
10	Abrochadora de papeles chica modelo pinza para broche N° 24/6. Metálica cromada con puntera sacabroches, capacidad 100 broches tipo MIT o similar.	100	UN	\$ 5.786,60	-49,66%		\$ 578.660,00	\$ 8.015,19	-30,28%	\$ 801.519,00	\$ 13.800,00	20,04%		\$ 1.380.000,00				\$ 11.496,00		\$ 5.786,60
20	Adhesivo plástico vinílico con dosificador, secado transparente. Líquido, inodoro, flexible y resistente a la humedad, no resultando su viscosidad inferior a los 2800 cps. Deberá ser lavable con agua tibia y acondicionado en envase plástico, X 50 g. aproximadamente. Tipo Plasticola o similar., NNE:0204-259-804001-0013472	500	UN	\$ 409,56	-49,81%		\$ 204.780,00	\$ 607,66	-25,53%	\$ 303.830,00	\$ 598,00	-26,72%		\$ 299.000,00				\$ 816,00		\$ 409,56
30	Adhesivo sintético de solución acuosa transparente de alcohol polivinílico, inerte y atóxico, con esponja dosificadora, con un contenido mínimo de sólidos del 14%. Deberá ser lavable con agua tibia y acondicionado en envase plástico de 30 ml. Tipo Voligoma o similar.	500	UN	\$ 1.357,00	42,84%		\$ 678.500,00	\$ 457,21	-51,87%	\$ 228.605,00	\$ 1.880,00	97,89%		\$ 940.000,00				\$ 950,00		\$ 457,21
40	Bibliorato Registrador plastificado de 260 x 360 mm (oficio de cartón N° 8) forrado en plástico negro, con tarjetero en el lomo de plástico transparente, los sujetadores estarán distanciados entre si a 80 mm.	100	UN	\$ 3.727,80	-19,92%		\$ 372.780,00	\$ 3.928,87	-15,60%	\$ 392.887,00	\$ 4.970,00	6,77%		\$ 497.000,00	\$ 3.505,97	-24,68%	\$ 350.597,00	\$ 4.655,00		\$ 3.727,80
50	Bolígrafo de 0,5 mm, sistema roller-ball, color negro (Ordenanza N° 40.361, "sello IRAM")	1500	UN	\$ 1.438,70	39,95%		\$ 2.158.050,00	\$ 487,19	-55,53%	\$ 685.785,00	\$ 476,00	-53,70%		\$ 714.800,00				\$ 1.028,00		\$ 1.438,70
60	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color azul, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas.	2000	UN	\$ 133,60	-6,57%		\$ 267.200,00	\$ 186,13	30,16%	\$ 372.260,00	\$ 326,00	127,97%		\$ 652.000,00	\$ 136,40	-4,82%	\$ 272.800,00	\$ 143,00		\$ 133,60
70	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color negro, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas.	3000	UN	\$ 133,60	-6,57%		\$ 400.800,00	\$ 186,13	30,16%	\$ 558.390,00	\$ 326,00	127,97%		\$ 978.000,00	\$ 136,40	-4,82%	\$ 409.200,00	\$ 143,00		\$ 133,60
80	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color rojo, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas.	500	UN	\$ 133,60	-6,57%		\$ 66.800,00	\$ 117,29	-17,98%	\$ 58.645,00	\$ 326,00	127,97%		\$ 163.000,00	\$ 136,40	-4,82%	\$ 68.200,00	\$ 143,00		\$ 117,29
90	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color verde, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas.	500	UN	\$ 133,60	-6,57%		\$ 66.800,00	\$ 117,29	-17,98%	\$ 58.645,00	\$ 326,00	127,97%		\$ 163.000,00	\$ 136,40	-4,82%	\$ 68.200,00	\$ 143,00		\$ 117,29
100	Borrador para pizarra blanca magnético con paño.	10	UN					\$ 2.017,47	6,18%	\$ 20.174,70	\$ 1.870,00	-12,11%		\$ 16.700,00				\$ 1.900,00		\$ 2.017,47
110	Carpeta Tapa Cristal de 220 x 300 mm aprox. (A4) depoli cloruro de vinilo (PVC) con sujetador modelo Nepaco. De 200 micrones como mínimo, cristal transparente o traslúcido, contratapa de PVC de 200 micrones mínimo, opaca color negro/azul.	1000	UN	\$ 534,90	49,00%		\$ 534.900,00	\$ 387,37	7,90%	\$ 387.370,00	\$ 386,00	1,67%		\$ 365.000,00	\$ 422,74	17,75%	\$ 422.740,00	\$ 359,00		\$ 387,37
120	Carpeta Tapa Cristal de 220 x 340 mm (oficio) de poli cloruro de vinilo (PVC) con sujetador modelo Nepaco. De 200 micrones mínimo, cristal transparente o traslúcido, contratapa de PVC de 200 micrones mínimo, opaca color negro/azul con lomo en tela plástica.	500	UN	\$ 587,70	46,56%		\$ 293.850,00	\$ 447,02	11,48%	\$ 223.510,00	\$ 398,00	-0,75%		\$ 199.000,00	\$ 418,20	4,29%	\$ 209.100,00	\$ 401,00		\$ 447,02
130	Cinta para embalar de 45 mm de ancho x 50 m de largo adhesiva transparente. S/ Norma IRAM 45451.	2000	ROL	\$ 1.178,60	5,61%		\$ 2.357.200,00	\$ 1.238,70	10,89%	\$ 2.477.400,00	\$ 2.390,00	114,16%		\$ 4.780.000,00				\$ 1.116,00		\$ 1.178,60
140	Lapiz Corrector líquido blanco matizado con punta metálica alta adherencia y secado rápido. Contenido neto 8 ML Primera marca.	700	UN	\$ 355,70	-30,80%		\$ 248.990,00	\$ 401,47	-21,89%	\$ 281.029,00	\$ 428,00	-16,73%		\$ 299.600,00	\$ 783,18	52,27%	\$ 548.226,00	\$ 514,00		\$ 355,70
150	Cuaderno tamaño A5. aprox.(16 x 21 cm) de 48 hojas, rayado sin espiral y tapa flexible. Papel obra primera de 65 g/m2, especial para escritura. Nota: las medidas y cantidad de hojas son aproximadas, Tipo GLORIA sin índice.	300	UN					\$ 893,09	-76,50%	\$ 267.927,00	\$ 2.650,00	-30,26%		\$ 795.000,00	\$ 2.625,00	-30,82%	\$ 787.500,00	\$ 3.800,00		\$ 893,09
160	Cuaderno de 227 x 297 mm entre 80 y 90 hojas aprox. rayado con espiral. Papel obra primera de 65 g/m2, especial para escritura, con margen izquierdo. Nota: las medidas y cantidad de hojas son aproximadas, siendo las cantidades detalladas como mínima. Tapa flexible. Sin índice.	1500	UN	\$ 2.717,80	51,75%	0,00%	\$ 4.076.700,00	\$ 2.750,85	53,59%	\$ 4.126.275,00	\$ 3.230,00	80,35%		\$ 4.845.000,00				\$ 1.791,00	\$ 2.717,80	\$ 2.717,80

Región	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1				OFERTA N° 2			OFERTA N° 3				OFERTA N° 4			Precios Estimados (PE) - IF-2024-09624858 (Orden 3)	NUEVOS Precios Estimados (PE) - IF-2024-18711626 (Orden 62)	MEJOR OFERTA RECIBIDA
				GUSTAVO MANUEL OZEMO				ERRE DE S.R.L			VISAPEL S.A.				CABEZAS, NORBERTO DANIEL					
				Precio Unit.	% s/PE	% s/NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	% s/NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total			
170	Ficha Control rayada 120 x 70 mm paquete x 100 unidades	100	UN					\$ 1.142,70	9,56%	\$ 114.270,00	\$ 7.805,00	648,32%		\$ 780.500,00				\$ 1.043,00		\$ 1.142,70
180	Folio A4 en paquete de 10 unidades (23,5 x 31Cm) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliéster de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro.	1000	PAQ	\$ 1.857,18	157,94%		\$ 1.857.180,00	\$ 829,24	15,17%	\$ 829.240,00	\$ 1.240,00	72,22%		\$ 1.240.000,00	\$ 904,93	25,88%	\$ 904.930,00	\$ 720,00		\$ 829,24
190	Folio OFICIO en paquete de 10 unidades (24,5 x 36 cm) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliéster de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro. Deberá permitir el ingreso tanto de una hoja oficio legal (21,5 x 35,5 cm) como de una hoja de 22 x 34 cm.	500	PAQ	\$ 2.166,80	-30,10%		\$ 1.083.400,00	\$ 1.015,50	-67,24%	\$ 507.750,00	\$ 1.440,00	-53,55%		\$ 720.000,00	\$ 2.966,50	-3,66%	\$ 1.493.250,00	\$ 3.100,00		\$ 1.015,50
200	Goma de borrar 60%Lápiz/40%Tinta (blanca y celeste) libre de PVC, tipo Faber Castell/Maped.	400	UN					\$ 242,50	17,15%	\$ 97.000,00	\$ 365,00	76,33%		\$ 146.000,00	\$ 295,18	41,83%	\$ 117.272,00	\$ 207,00		\$ 242,50
210	Lápiz negro cilíndrico o hexagonal, con mina de grafito de diámetro no menor de 2 mm, dureza HB, y cuerpo de madera cedro incense (importado), con un diámetro mínimo de 6 mm, y un largo total no inferior a 175 mm, pintado en su exterior de color indistinto.	900	UN	\$ 94,60	0,64%		\$ 85.140,00	\$ 94,62	0,66%	\$ 85.158,00	\$ 165,00	75,53%		\$ 148.500,00	\$ 92,84	-0,17%	\$ 84.456,00	\$ 94,00		\$ 94,60
220	Libro Copiador de 1000 Páginas numeradas. Tamaño 36 x 36 cm.	10	UN					\$ 101.783,35	37,85%	\$ 1.017.833,50	\$ 109.800,00	47,30%	7,09%	\$ 1.090.000,00				\$ 74.000,00	\$ 101.783,35	\$ 0,00
230	Marcador indeleble negro de punta biselada; tinta de secado rápido resistente a la acción de la luz, al roce y al agua. Trazado 2 a 5 mm, tipo edding 130.	400	UN	\$ 538,60	-15,05%		\$ 215.440,00	\$ 442,42	-30,22%	\$ 176.968,00	\$ 725,00	14,35%		\$ 290.000,00				\$ 634,00		\$ 442,42
240	Marcador no recargable. (COLOR AZUL X 6 Gr. MINIMO) con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 6 gr. Punta de nylon rígida, redonda, trazado de 1,5 a 3 mm. Cuerpo rígido de plástico con capuchón sin clips, herméticamente cerrado. Tipo Edding	400	UN	\$ 247,70	-54,63%		\$ 99.080,00	\$ 429,07	-21,42%	\$ 171.628,00	\$ 696,00	27,47%		\$ 278.400,00	\$ 538,20	-1,43%	\$ 215.280,00	\$ 546,00		\$ 247,70
250	Marcador no recargable. (COLOR NEGRO X 6gr. MINIMO) con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 6 gr. Punta de nylon rígida, redonda, trazado de 1,5 a 3 mm. Cuerpo rígido de plástico con capuchón sin clips, herméticamente cerrado. Tipo Edding	400	UN	\$ 247,70	-54,63%		\$ 99.080,00	\$ 429,07	-21,42%	\$ 171.628,00	\$ 696,00	27,47%		\$ 278.400,00	\$ 538,20	-1,43%	\$ 215.280,00	\$ 546,00		\$ 247,70
260	Marcador no recargable. (COLOR ROJO X 6 Gr. MINIMO) con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 6 gr. Punta de nylon rígida, redonda, trazado de 1,5 a 3 mm. Cuerpo rígido de plástico con capuchón sin clips, herméticamente cerrado. Tipo Edding	300	UN	\$ 247,70	-54,63%		\$ 74.310,00	\$ 429,07	-21,42%	\$ 128.721,00	\$ 696,00	27,47%		\$ 208.800,00	\$ 538,20	-1,43%	\$ 161.460,00	\$ 546,00		\$ 247,70
270	Marcador para pizarra color negro, punta redonda trazo grueso, Tipo EDDING 160.	50	UN	\$ 583,80	-22,78%		\$ 29.190,00	\$ 571,62	-24,39%	\$ 28.581,00	\$ 898,00	18,78%		\$ 44.900,00	\$ 738,24	-2,35%	\$ 36.912,00	\$ 756,00		\$ 571,62
280	Marcador resaltador no recargable, (COLOR AMARILLO X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.	800	UN	\$ 253,50	-16,06%		\$ 202.800,00	\$ 279,69	-7,39%	\$ 223.752,00	\$ 435,00	44,04%		\$ 348.000,00	\$ 538,67	76,71%	\$ 426.936,00	\$ 302,00		\$ 253,50
290	Marcador resaltador no recargable, (COLOR CELESTE X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.	600	UN	\$ 253,50	-16,06%		\$ 152.100,00	\$ 279,69	-7,39%	\$ 167.814,00	\$ 435,00	44,04%		\$ 261.000,00	\$ 538,67	76,71%	\$ 320.202,00	\$ 302,00		\$ 253,50
300	Marcador resaltador no recargable, (COLOR ROSA X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 4g, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.	800	UN	\$ 253,50	-5,06%		\$ 202.800,00	\$ 279,69	4,75%	\$ 223.752,00	\$ 435,00	62,92%		\$ 348.000,00	\$ 538,67	99,88%	\$ 426.936,00	\$ 267,00		\$ 253,50
310	Marcador resaltador no recargable, (COLOR VERDE X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 4g, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.	600	UN	\$ 253,50	-36,78%		\$ 152.100,00	\$ 279,69	-30,25%	\$ 167.814,00	\$ 435,00	8,48%		\$ 261.000,00	\$ 538,67	33,88%	\$ 320.202,00	\$ 401,00		\$ 253,50

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1 GUSTAVO MANUEL OZEMO				OFERTA N° 2 ERRE DE S.R.L			OFERTA N° 3 VISAPEL S.A.				OFERTA N° 4 CABEZAS NORBERTO DANIEL			Precios Estimados (PE) - IF-2024-09624858 (Orden 3)	NUEVOS Precios Estimados (PE) - IF-2024-18711626 (Orden 62)	MEJOR OFERTA RECIBIDA	
				Precio Unit.	% s/PE	% s/NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	% s/NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total				
				Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	Total	Precio Unit.	% s/PE				Total
320	Papel obra de primera, RESMA x 500 hojas, formato (A3) de 297 x 420 mm (en caja x 5 resmas) 80 g/m2 extra blanco (grado de blancura mínimo del 94%). Demas exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM).	200	RES					\$ 15.691,97	-8,13%	\$ 3.138.394,00	\$ 27.600,00	61,89%	\$ 5.520.000,00	\$ 19.113,83	11,91%	\$ 3.822.766,00	\$ 17.080,00		\$ 15.691,97		
330	Papel obra de primera, RESMA (A4) de 210 x 297 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demas exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM).	2000	RES					\$ 7.650,00	16,26%	\$ 15.300.000,00	\$ 10.140,00	54,10%	\$ 20.280.000,00	\$ 7.138,32	8,49%	\$ 14.276.640,00	\$ 6.580,00		\$ 7.650,00		
340	Papel Blanco o bond para plotter HP 750C plus C6020B 914 mm. Rollo de 36 in 914 mm. de ancho 26 lb 98 g/m2 150 ft. 45,7 m. Marca: HP Original.	80	UN					\$ 26.505,68	-41,03%	\$ 2.120.454,40	\$ 29.300,00	-34,82%	\$ 2.344.000,00				\$ 44.951,00		\$ 26.505,68		
350	Papel obra de primera, RESMA (OFICIO LEGAL) de 215 x 355 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demas exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM).	400	RES					\$ 9.657,99	18,17%	\$ 3.863.196,00	\$ 12.380,00	51,47%	\$ 4.952.000,00	\$ 8.955,16	9,57%	\$ 3.582.064,00	\$ 8.173,00		\$ 9.657,99		
360	Regla de acrílico de 30 Cm de largo milimetrada con biseseles. Borde milimetrado con bisel diagonal y el otro con bisel escalón recto milimetrada del 0 al 30.	200	UN	\$ 338,80	29,81%	\$ 67.760,00		\$ 306,08	17,27%	\$ 61.216,00	\$ 830,00	218,01%	\$ 166.000,00	\$ 377,37	44,89%	\$ 75.474,00	\$ 261,00		\$ 306,08		
370	Sacapuntas clásico de material plástico de un orificio.	300	UN	\$ 118,80	-55,84%	\$ 35.640,00		\$ 58,98	-78,07%	\$ 17.694,00	\$ 68,00	-74,72%	\$ 20.400,00	\$ 210,15	-21,88%	\$ 63.845,00	\$ 269,00		\$ 58,98		
380	Sobre bolsa de papel manila Chico de 190 mm de ancho x 240 mm de largo en papel manila de 80 g/m2. Demas exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 3003 Parte 0 a Parte 8. NOTA: Gramaje del Papel. Discrepancia establecida, según Norma IRAM N° 3098, +/- 5 %	500	UN					\$ 64,19	31,00%	\$ 12.838,00	\$ 39,00	-20,41%	\$ 19.500,00	\$ 72,80	48,87%	\$ 36.400,00	\$ 49,00		\$ 0,00		
390	Sobre oficio en papel obra blanco de 80 grs/m2 con solapa standar. Medidas: 235mm de ancho x 120 mm. Norma IRAM 3003, 3098 y 3100	500	UN					\$ 99,05	183,00%	\$ 49.525,00	\$ 49,00	40,80%	\$ 24.500,00	\$ 68,64	73,26%	\$ 30.320,00	\$ 35,00	\$ 49,00	\$ 99,05		
400	Tijera para oficina Largo: 150 mm. Para uso en oficina elaborada en acero con sus hojas templadas. Con mango plástico color a elección.	400	UN	\$ 1.319,40	-26,50%	\$ 527.760,00		\$ 1.126,80	8,03%	\$ 450.720,00	\$ 1.780,00	70,66%	\$ 712.000,00	\$ 1.625,60	55,86%	\$ 650.240,00	\$ 1.043,00		\$ 1.126,80		
TOTAL OFERTA				\$ 17.189.790,00				\$ 40.370.198,60			\$ 57.568.200,00				\$ 30.396.628,00						
TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR POR EMPRESA				\$ 9.574.520,00				\$ 27.950.360,10			\$ 0,00				\$ 0,00						
TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR				\$ 37.524.880,10																	

REFERENCIAS

- OFERTA A PREADJUDICAR
- OFERTA A PREADJUDICAR DESPUÉS DE REALIZADA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- OFERTA INCONVENIENTE
- Oferta N° 2 - Se observa que totaliza el Renglón N° 380 por una cantidad de 200 unidades, siendo lo solicitado 500 unid.
- SE DESESTIMARÁ PORQUE VISAPEL PRESENTÓ NOTA INFORMANDO EL NO MANTENIMIENTO DE SU OFERTA
- RENGLÓN FRACASADO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP.05/24 - LIBRERÍA - Acta de Preadjudicación N° 09/24

Los firmantes Sr. Gabriel Ignacio Olcese, Cdra. Verónica Paula Abad y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, en su rol de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrados por el acto administrativo ACTA-2024-25325789-IVC validan todo lo actuado en el presente documento.